

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
RADICACIÓN 76001311000720190046800
AUTO No. 1442

Santiago de Cali, noviembre diecisiete (17) de dos mil veinte (2.020).

1. SEÑALAR la hora de las **__11:00 a.m. __** del día **_3_** del mes de **_diciembre _** del año **_2020_**, para que se lleve a cabo la diligencia de inventarios y avalúos dentro de la Liquidación de sociedad conyugal promovida por Betty Granados Asprilla contra Antonio Esteban Caicedo Montaña. (ART. 501 del Código General del Proceso), la que se realizará a través de la plataforma Teams de Microsoft.

2. ACOMPAÑESE por la interesada y para ese acto los documentos de titularidad de los bienes que se pretenden inventariar.

3. Para ello se requiriese a las partes, abogados e interesados, para que suministren con 5 días de antelación a la fecha de la audiencia, las direcciones de correo electrónico con el cual puedan ser contactados para la reunión, y que tengan disposición de acceso a la reunión virtual, en términos de tecnología, conexión, equipo y locación adecuadas, contando además con documento de identificación para el momento de la diligencia, que permita su visualización y remisión por medio virtual para ser agregado al acta de la misma.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ